



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de 2009 se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:
En la localidad de Mozoncillo,

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de enero de 2009 y extraordinaria de 9 de febrero de 2009, que se han repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

-Del Sr. Secretario, que alude a un error material que ha detectado después de imprimir el borrador, ya que la concejal D^a. Cristina Criado figura entre los Concejales "ausentes", cuando sí asistió a la sesión del 9 de febrero, por lo que se determina incluirla en la relación de Corporativos "asistentes" a dicha sesión.

-De la Sra. Ana Rosa Bravo, que da cuenta de dos errores materiales detectados en dos fechas que aparecen en sendas páginas, "2009" y no "2999", en la página 3, y "1986" y no "186", en la página 10. Verificados ambos datos erróneos, se determina subsanarlos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009



Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de enero de 2009 y extraordinaria de 9 de febrero de 2009, con las modificaciones a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León. Este, recordando los requisitos legales vigentes en materia de "visado" de los proyectos técnicos de obras que se redacten, así como la necesidad de respetar a la hora de su encargo las competencias de los diferentes técnicos. La Corporación queda enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Sr^{ta}. Cristina Criado Gómez).

-Escrito del Servicio T. de Sanidad, informando del resultado de un análisis de arsénico en agua de la red de distribución de este municipio, a través de una prueba de campo y análisis que detalla, cuyo resultado ha sido favorable, pues no alcanza el valor máximo permitido.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, comunicando la concesión de un lote de plantas, según listado que se adjunta, para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en el municipio, al amparo de la Orden 1721/2008, de 29 de septiembre, para esta finalidad concreta. La Corporación queda enterada y dispone que el personal municipal acuda a recoger tales plantas en el día y lugar indicados.

-Escrito de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, informando de haber organizado una exposición titulada "Por una vida sin malos tratos", para sensibilizar a la sociedad sobre la erradicación de la violencia de género. La Corporación queda enterada y dispone que se exponga al público el cartel anunciador de esta exposición.

-Dos escritos, uno del Servicio Social Penitenciario de Segovia y el otro de la Federación Española de Municipios y Provincias, conteniendo información sobre la posibilidad de que personas penadas con Trabajos en Beneficio de la Comunidad lleven a cabo esta clase de trabajos en el municipio, como alternativa a la prisión, e informando de las ventajas que esta posibilidad tiene en materia de Seguridad Social. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad, trasladando la Resolución del Sr. Delegado T. de la Junta de Castilla y León, que concede Autorización Sanitaria de Funcionamiento para el bar situado en el Centro de Día "Nuestra Señora de Rodelga", de Mozoncillo quedando inscrita de oficio en el Censo Sanitario de Alimentos de Castilla y León con el número SG-2926. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

1.- De 3-2-2009, concediendo licencia de obras menores a D^l. Elena Arribas Herranz, para las de "dos muros de pilastra de 2 x 2 metros y puerta de acceso a parcela rústica colindante con Arroyo", en parcela n^o. 5149 del polígono 15, paraje "La Pizarra", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 51'36 euros.

2.- De 3-2-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Julián Conde Santos, para las de "cercado de fincas urbanas con malla y postes metálicos de 1'22 m. de altura, con una puerta de 5 x 1'22 m.", en C/ Cabezas, 17, 19 y 21, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 43'07 euros.

3.- De 9-2-2008, de aprobación de los padrones fiscales por las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, del tercer cuatrimestre de 2008, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar los padrones fiscales referidos, por el siguiente importe:

Abastecimiento de agua potable a domicilio: 8.983'85 euros.

-Impuesto sobre el Valor Añadido : 628'24 euros.

-Alcantarillado: 3.276'17 euros.

-Recogida de basuras: 12.012'00 euros.

-Total padrón: 24.900'26 euros.

Segundo.- Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por aquéllos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta acto seguido a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para su resolución, entendiéndose definitiva esta aprobación caso de que no se presente ninguna, procediéndose a su recaudación.

Tercero.- Adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliadas en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco de Santander, a través de su oficina de Mozoncillo.

Cuarto.- Dése traslado de esta Resolución al Pleno, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

4.- De 12-2-2009, concediendo licencia de obras mayores a D. Vicente Herranz Gozalo, para las de "Garaje entre medianerías", en calle La Virgen 36-38, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico, redactado por el Arquitecto D. Carlos Martín Herrero; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 720'000 euros.

5.- De 20-2-2009, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Bar Rolling Disco", en C/ Ancha, 8; titularidad que se transfiere de D. Roberto Tardón de Santos, con D.N.I. n^o. 3459942Y, con domicilio en Mozoncillo, a D^l. Noelia Tardón de Santos, con D.N.I. n^o. 3463765B, y domicilio en Segovia.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

6.- De 20-2-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Jesús de Miguel Aragoneses, para las de "vallado de parcela rústica colindante con camino", en parcela n.º. 5137 del polígono 17, paraje "Camino de Carbonero", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 42'00 euros.

7.- De 20-2-2009, decretando la paralización de las obras de perforación de un pozo, presumiblemente para extraer agua del subsuelo, que lleva a cabo sin licencia la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga, en la finca n.º. 5010 del polígono 7, de Mozoncillo, parcela municipal en la que se emplazan la Ermita del mismo nombre y la "Casa del Santero" aneja; infracción acentuada por ser el Ayuntamiento el propietario de la finca, para las cuales no ha prestado autorización previa alguna, y por el hecho de faltar también la necesaria autorización previa a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, por afectar a aguas subterráneas de titularidad estatal.

Paralización tras la que se concede un plazo para solicitar la licencia de obras menores correspondientes, manteniéndose la paralización mientras no sean otorgadas la misma y la autorización de la C.H.D.; con apercibimiento de adopción de medidas cautelares y sancionadoras en caso de incumplimiento.

8.- De 24-2-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Canon. Ordenador nuevo	952'50
2.- Canon. Tóner para impresoras	204'4
3.- Canon. Tóner para impresoras	69'12
4.- Canon. Material informático	31'09
5.- Canon. Material informático	58'02
6.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	197'83
7.- SOFICAL. Copias en fotocopiadora, enero	39'70
8.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para escuelas	1.179'04
9.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...	123'40
10.- Prodagua. Cloro para agua abastecimiento	185'60
11.- Dolmen Distribuciones. Juegos para Guardería	274'24
12.- Orange. Factura teléfonos móviles, enero	169'74
13.- Talleres A. Cobas. Reparación en dumper	135'14
14.- Talleres A. Cobas. Reparación en tractor	130'42
15.- Punto Radio. Publicidad en calendario	1.392'00

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscita un comentario por los presentes acerca de una de las facturas aprobadas, la n.º. 15 de la anterior relación, por la publicidad contratada en Punto Radio, por un precio de 1.392'00 euros. Los Sres. Ana Rosa Bravo y Francisco Herrero censuran este gasto, que consideran innecesario en este momento en que el Ayuntamiento atraviesa dificultades económicas severas. Responde el Sr. Alcalde que es un contrato de publicidad del municipio, que abarca la aparición en un calendario, unos "faldones" en "El Norte de Castilla", alguna aparición en la T.V. de Segovia, lo que justifica su coste.



Insisten los Sres. Concejales discrepantes en que no se puede gastar dinero en estas cosas, pues hay que ahorrar todo lo posible en vista de la mala situación, a lo que responde el Sr. Alcalde que ver la posibilidad de ahorrar algo en publicidad cuando lleguen las fiestas de agosto.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De Da. Candelas Herranz García.- Da. Candelas Herranz García, vecina de Mozoncillo, solicita autorización municipal para colocar un poste para soportar el cableado de suministro de energía eléctrica, en su vivienda de la C/ Iglesia, s.n., poste que ya existía con anterioridad y se retiró para efectuar las obras de construcción del nuevo edificio.

Abierta una deliberación, los reunidos comentan las circunstancias del presente caso, opinando el Sr. Diego García que volver a colocar postes en el casco urbano es un atraso, ya que estima que estas líneas deberían ir enterradas. Responde el Sr. Alcalde que el problema para ello surge con que es una propiedad situada entre otras varias de la misma calle, a las cuales la electricidad llega a través de los postes ahí instalados, y no parece lógico exigir el enterramiento de un tramo, y lo que parecería más normal sería entubar subterráneamente los cables de toda la calle en un momento posterior, dejando de momento el poste como estaba.

Tras una corta deliberación sobre estas cuestiones, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: autorizar a Da. Candelas Herranz García para colocar un poste para soportar el cableado de suministro de energía eléctrica destinada a su vivienda de la C/ Iglesia, en la acera de dicha calle, a la altura donde se encontraba con anterioridad otro poste similar; y ello bajo las siguientes condiciones:

- 1.- El emplazamiento del poste estar en un punto de la acera lo más próximo posible a la pared de la finca, en donde cause el menor perjuicio posible a los peatones que transiten por la misma.
- 2.- Los gastos que la colocación de dicho poste y cableado eléctrico supongan serán de cuenta de la peticionaria."

4.2.- De la Cofradía de San Roque, de Mozoncillo, sobre una nueva subvención para restaurar el retablo de la ermita.- Los Mayordomos de la Cofradía de San Roque, de Mozoncillo, exponen que el retablo de la ermita del mismo nombre, que estaba en muy malas condiciones y ahora en proceso de restauración, ha resultado estar en peor situación de lo esperado, por lo que ha salido más obra de la que estaba prevista, lo que ha incrementado sensiblemente los costes. Explican que han tenido que construir una nueva estructura de madera por la pared hasta el artesonado, y aunque ha habido donaciones de material, faltan gastos como los del herrero, con muchas barras y hierros a colocar, por lo que aún no saben lo que costará todo al final. Por eso, piden



del Ayuntamiento una nueva ayuda, 6.000'00 euros más, para poder terminar la obra, ya que argumentan que el retablo es del pueblo y el pueblo somos todos.

Los reunidos consideran que hace apenas un año el Ayuntamiento aprobó y pagó a la Cofradía de San Roque una subvención de otros 6.000'00 euros para el mismo fin, la restauración del retablo de la ermita; y si bien en el mismo acuerdo aprobatorio se asumió el compromiso de aportar mayores fondos en un futuro para el mismo fin, en cantidad que se determine en su momento, a la vista de la marcha de los trabajos de restauración y su coste, lo cierto es que las actuales dificultades económicas que atraviesa el Ayuntamiento de Mozoncillo no permiten abordar nuevas donaciones sin conocer con precisión el destino del dinero solicitados : por eso, y si bien la finalidad, terminar la restauración de ese retablo, es muy loable, estimen necesario contar con un informe económico concreto de los trabajos realizados y que faltan por realizar, así como sus costes y presupuestos, a fin de poder contar con una información completa antes de tomar una decisión.

Por ello, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: solicitar de la Cofradía de San Roque, de Mozoncillo, una información completa y precisa de los costes que viene soportando y que le quedan por afrontar para la restauración del retablo de la Ermita de San Roque, así como los ingresos con que cuenta para ello, hasta la finalización total de los trabajos.

Dejando sobre la mesa la decisión sobre esta petición hasta contar con dicho informe.

4.3.-De la Asociación de Consumidores y Usuarios, de Mozoncillo, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para 2008.- La Asociación de Consumidores y Usuarios, de Mozoncillo, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para el año 2008, según memoria que acompaña, y que comprende loterías, fiestas tradicionales, mercadillo solidario, paellada de fin de curso, jornada de cocina navideña, viajes culturales, y otras en colaboración con otras instituciones entre otras muchas. Asunto éste que quedó sobre la mesa en anterior sesión de 22-12-2008, para que esta Asociación concretara la petición que formulan, su coste y cuál es el importe exacto de la subvención que piden.

A esto, la Asociación responde ahora con un estado de ingresos y gastos del año 2008, con un total de 2.192'94 euros para los ingresos y 2.541'39 para los gastos, aclarando que una partida de gastos de 664'33 euros que se han destinado al vallado del nuevo parque del Puente de Hierro corresponde en gran parte a la subvención que el Ayuntamiento daba otros años a la Asociación.

Los reunidos examinan esta nueva documentación aportada, y al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, acuerdan: conceder a la Asociación Cultural de Consumidores y Usuarios, de Mozoncillo, una ayuda destinada a sufragar los gastos de las actividades programadas para el año 2009, según presupuesto que acompañan, por una cuantía de 640'00 Euros, equivalentes a la subvención de 2008, incrementada en el I.P.C.; subvención condicionada a la justificación documental del gasto producido.



5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2009, por una cuantía de 16.729'21 Euros.

2.- Gonzalo Pérez Herranz, agente de seguros de Segovia. Prima del seguro de responsabilidad civil concertado con la compañía Allianz, por una cuantía de 2.241'10 euros.

3.- Francisco y Pablo González S.L., de Carbonero el Mayor. Factura por suministro de zahorra natural para una explanada de 3.000.- metros, destinada al aparcamiento de la ermita de Rodelga, por una cuantía de 4.176i00 euros.

Abierta una deliberación, los reunidos comentan esta última factura, extendida a nombre del Ayuntamiento pero a solicitud de la Cofradía de Nuestra Sra. de Rodelga, pues entienden que debe ser ésta última la que atienda a su pago, debido a que esa zahorra va destinada a acondicionar el aparcamiento de las inmediaciones de la Ermita, y ésta es una iniciativa de la Cofradía, donde el Ayuntamiento sólo ha intervenido como intermediario ante la carencia de personalidad jurídica de tal Cofradía.

Ante la noticia de los últimos contratiempos de tipo legal que viene experimentando la cesión de la finca por D. Javier Pérez de Mendoza y su posterior permuta por otra cercana, comenta el Sr. Diego García que sería recomendable no adelantar acontecimientos, pues esa zahorra ya ha sido extendida sobre la parcela y aún no se tiene la propiedad de la misma.

Al término de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar las tres facturas mencionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

Segundo.- Reclamar a los Sres. Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga los 4.176i00 euros a que asciende la factura presentada por la empresa Francisco y Pablo González S.L., de Carbonero el Mayor, por tratarse de un trabajo encargado por la misma, para acondicionar el aparcamiento de las inmediaciones de la Ermita.

6.- OBRAS DEL PLAN DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos relacionados con el Plan del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

6.1.- Aprobación documento técnico.- Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, para las obras de "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo, con un presupuesto de contrata de 186.191'99 euros. Dichas obras se encuentran incluidas en el plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, según



autorización concedida con fecha 28 de enero de 2009 por el Sr. Secretario de Estado de Cooperación Territorial para la financiación con los recursos de dicho Fondo Estatal.

Dicho proyecto es una primera fase de un proyecto de mayor envergadura, que comprende la construcción de todo el edificio, del que se segrega una primera fase, que es la que financia el aludido Fondo Estatal.

Abierto un diálogo, se examina la documentación redactada por el Sr. Arquitecto, que si bien por el momento es incompleta, permite conocer las características fundamentales del edificio, así como que el presupuesto disponible para esta 1a. fase permite ejecutar las partidas de demolición del edificio ahora existente; movimiento de tierras; red de saneamiento; cimientos, arranques y soleras; y la estructura metálica y forjados. Todo ello con un presupuesto de ejecución material de 134.882'64 euros, incrementado después con los gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., hasta los 186.191'99 euros de presupuesto de contrata.

La Sra. Ana Rosa Bravo sugiere que la planta de arriba no sea tan abuhardillada, para poderla aprovechar mejor en el futuro, en caso necesario.

Al término de una deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

6.2.- Convocatoria licitación para adjudicación de las obras.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo, incluidas en el plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, con un presupuesto de contrata de 186.191'99 euros, correspondientes en su integridad al Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto que, dadas las características y cuantía de las obras, se considera como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, modalidad que viene contemplada en el Artº. 155.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 1.000.000'00 euros. y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, que ha de regir la adjudicación del contrato. Acerca del mismo, se debate en particular acerca de los criterios de valoración de las ofertas a incluir, conviniendo al final los presentes que dichos criterios sean los siguientes:



- 1.- Mejoras, comprendiendo, por orden de preferencia, las siguientes: 1) Cubierta del edificio. 2) Cerramientos. 3) Divisiones interiores. Hasta 65 puntos.
- 2.- Plan de obra, valorándose las actuaciones que minimicen las molestias que las obras producen a los administrados. Hasta 10 puntos.
- 3.- Plazo de ejecución. Hasta 10 puntos.
- 4.- Personal contratado expresamente para la ejecución material de la obra, por encima del mínimo establecido por el pliego de condiciones. Hasta 10 puntos.
- 5.- Volumen total de la mano de obra que se utilizar en la ejecución del contrato. Hasta 5 puntos.

Examinada la documentación aportada, y de conformidad con lo establecido en el Artº. 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, después de una deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9, de Mozoncillo, incluidas en el plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, con un presupuesto de contrata de 186.191'99 euros, correspondientes en su integridad al Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en fase de elaboración, la correspondiente partida de gastos, por el mismo importe, dotada con los fondos procedentes de dicho Fondo Estatal de Inversión Local.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, con los criterios de valoración de las ofertas más arriba descritos.

Cuarto.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas de la construcción:

- 1.- Construcciones Hermanos Los Potitos S.L., de Mozoncillo.
- 2.- Cruz Higuera Cardiel, de Mozoncillo.
- 3.- José Luis Higuera Cardiel, de Mozoncillo.
- 4.- José Miguel Rosa Migueláñez, de Mozoncillo.
- 5.- Gregorio Ruiz Domingo, de Mozoncillo.
- 6.- José María Callejo Gómez, de Mozoncillo.

No obstante lo anterior, facultar igualmente a la Alcaldía para solicitar ofertas a otras empresas que juzgue conveniente, a la vista de las circunstancias que se presenten.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

Sexto.- A la vista de la brevedad de los plazos concedidos para presentar los contratos, declarar el presente expediente "de tramitación urgente.



7.- CERTIFICACION No. 2, OBRAS "PAVIMENTACIONES", PLAN 2007.- Dada cuenta de la Certificación no. 2 de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Cabezas y otras", en Mozoncillo, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal de 2007, obras ejecutadas por el contratista Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, por una cuantía total de 27.170'93 euros, de los cuales, y ya consideradas las rebajas producidas en la subasta, corresponden 4.813'28 euros a la Excm. Diputación Provincial, 5.500'89 euros al Estado, y 16.856'76 al Ayuntamiento.

Dichas certificaciones vienen firmadas por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a las mismas se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma. Igualmente, y por tratarse de la última certificación, se acompaña el acta de recepción de las obras, así como un acta de comprobación de precios contradictorios.

Abierta una deliberación, la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta cuáles son las previsiones de ingresos municipales para poder hacer frente a estas deudas que van surgiendo, pues le parecen muy elevadas. Responde el Sr. Alcalde que habrá que buscar recursos extraordinarios, y pone como ejemplo alguna corta de maderas de chopo que tiene pensado promover, a la vista de cómo está el mercado de la madera.

Tras una breve deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación no. 2 de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Cabezas y otras", en Mozoncillo, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal de 2007, obras ejecutadas por el contratista Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, por las cuantías indicadas, y proceder al pago de la correspondiente al Ayuntamiento tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial las certificaciones extendidas a nombre de la misma y del Estado, a efectos del abono al Ayuntamiento de las cuantías que les corresponden, dentro del programa de financiación de dicha obra.

8.- CONVOCATORIAS DE AYUDAS DIVERSAS.- El Sr. Alcalde da cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado día 11 varias convocatorias de ayudas de la Excm. Diputación Provincial, destinadas a actividades de índole cultural, social y deportiva, y para procurar que el Ayuntamiento pueda acogerse a las mismas el personal de la Mancomunidad Segovia Centro que trabaja en estas materias est preparando las oportunas solicitudes.

Por otra parte, se está elaborando una auditoría o informe económico sobre los costes que soporta el Ayuntamiento en electricidad, que intenta reducirlos en lo posible, y para lo cual se procura solicitar asimismo ayudas a la Diputación Provincial.

Los reunidos comentan brevemente estas cuestiones y finalmente resuelven unánimemente quedar enterados, solicitando de la Alcaldía que informe al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones que pueda adoptar en estas materias.



9.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de las siguientes cuestiones:

9.1.- Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de fetosines.- Ejecutando un acuerdo plenario anterior, se está revisando el padrón de vecinos de Mozoncillo con derecho al disfrute de las fincas de "El Cuadrón" en régimen de fetosines, incluyendo en el mismo a las mujeres, para ajustarse a la Constitución Española de 1978. Como se trata de un asunto complejo, se está analizando caso por caso, para conocer el puesto que correspondería a cada una en el padrón, con arreglo a su fecha de nacimiento o la fecha en que cumplió el año y día de residencia efectiva en el municipio, aparte de otras circunstancias que merecen ser tenidas en cuenta, y de las que ofrece un breve resumen. Para buscar la máxima legalidad se consultado con D. Jesús Besteiro, Abogado del Estado en Segovia, quien ha propuesto algunas observaciones al primer borrador que le ha sido enviado, y tan pronto está concluido el trabajo se procurará someterlo al Pleno, para los acuerdos aprobatorios que procedan y posterior exposición al público.

9.2.- Estatutos de la Fundación "Las Eras".- Recientemente algún Concejal ha solicitado una copia de los Estatutos de la Fundación "Las Eras", por lo que en este momento procede a repartir una copia de los mismos a cada Concejal.

La Sra. Cristina Criado dice que otra copia de estos Estatutos quede depositada en el Ayuntamiento.

9.3.- Reglamento de Participación Ciudadana.- El nuevo "Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mozoncillo", que ha sido aprobado inicialmente y se encuentra sometido a información pública, ha sido objeto de oficio de alguna modificación puntual, para adaptarlo a la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estas modificaciones, y alguna otra que se pueda producir, serán sometidas de nuevo al Pleno, cuando concluya el plazo de información pública, para la aprobación definitiva.

9.4.- Observaciones a unos comentarios sobre el pozo de la Ermita de Rodelga.- El Sr. Alcalde da lectura íntegra al siguiente texto: "En relación con los diversos comentarios que circulan por el Municipio, esta Alcaldía se ve en la aclaración de una actitud catalogada errónea por parte de un sector que se cree en posesión de la verdad.

1.- Esta Alcaldía dictó una Resolución el día 20-2-2009 en relación a una acción en una parcela propiedad de este Ayuntamiento (Polígono 7, parcela 2010).

La cual fue que se paralizaran las obras que se estaban realizando, sin solicitar licencia ni autorización para ejecutar las mismas.

2.- Cualesquiera que la Cofradía quiera realizar una actuación relativa a la obra (sondeo de agua) la competencia o autorización tiene que venir de la Confederación Hidrográfica del Duero.



3.- Por lo tanto esta Alcaldía se inhibe de cualquier comentario ya que por su ignorancia de legislación y normativas del Ayuntamiento o porque su capacidad intelectual no le permite asimilar las competencias relativas al Ayuntamiento.

4.- Esta Alcaldía quiere dejar muy claro que no se debe confundir las obligaciones y responsabilidades municipales, con la posible devoción a Ntra. Sra. de Rodelga."

En relación con el origen de estos comentarios, se comenta lo ocurrido con el pozo que pretende perforar la Cofradía en la finca de la Ermita de Rodelga, así como las dificultades que le supone, una vez más, la falta de personalidad jurídica que padece, como Entidad dependiente del Obispado de Segovia, así como las posibles soluciones que esta situación podría tener.

9.5.- Vigilancia del agua de consumo humano.- Se ha recibido un escrito del Servicio Territorial de Sanidad, en el que se alude al III Plan de Salud de Castilla y León, uno de cuyos objetivos principales es la vigilancia del agua de consumo humano, cuyo abastecimiento constituye una de las competencias primordiales de los Ayuntamientos. Solicita que en caso de producirse alguna irregularidad en el abastecimiento se adopte las medidas correctoras o preventivas necesarias para evitar riesgos a la salud. Para colaborar en ello, la Consejería de Sanidad ha elaborado un "Programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Consumo Humano de Castilla y León", y pide que ante cualquier necesidad se tome contacto con ellos.

A la conclusión, y por asentimiento unánime, de los presentes, la Corporación acuerda quedar enterada de los informes de la Alcaldía más arriba detallados.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adiciona al Orden del Día el siguiente asunto :

U-1.- EXPLOTACION PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2009: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a la Corporación de haber quedado desierto por falta de licitadores el procedimiento convocado para procurar la contratación de la explotación de las piscinas municipales, para la temporada de 2009. No obstante, informa el Sr. Alcalde que últimamente han surgido algunos interesados en el municipio, que podrían hacerse cargo de esta explotación, por lo que cree que sería conveniente convocar una segunda licitación, para intentar encontrar un contratista, antes de que hubiera que recurrir a contratar la explotación con una empresa especializada o, alternativamente, asumir el Ayuntamiento la gestión directa del servicio.

Después de un amplio debate sobre esta cuestión, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Convocar una segunda licitación, por procedimiento negociado, con publicidad, para procurar contratar el arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Mozoncillo, comprendido el servicio de bar adjunto, durante las temporadas de 2009, prorrogable a las de 2010, 2011 y 2012. Ello con el mismo pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la primera convocatoria, y que fue expuesto al público sin reclamaciones.



Segundo.- Al igual que en la primera convocatoria, no establecer para dicho concurso tipo de licitación alguno.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del concurso, dando cuenta de resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por la licencia de perforación de un pozo en la finca de la Ermita de Rodelga. Responde el Sr. Alcalde que las obras que se estaban ejecutando fueron paralizadas hace pocos días por carecer de licencia y por no contar con autorización de la Comisaría de Aguas del Duero, estando pendiente ahora mismo de informes del Arquitecto municipal y de la Confederación Hidrográfica del Duero.

A pregunta del Sr. Diego García de para qué se hace ese pozo, responde el Sr. Francisco Herrero, como Mayordomo de la Cofradía, que es para regar la pradera y evitar gastar agua del pueblo.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si el Ayuntamiento no tiene una línea bancaria de descuento para intentar cobrar los pagarés de la madera del 2008 que están pendientes. Le responde el Sr. Alcalde que los dos contratos con el Banco de Santander y la Caja de Ahorros de Barcelona son cuentas de crédito, no de descuento, pero en todo caso ya lo hemos intentado, y no ha podido ser debido a problemas del deudor.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por el motivo de no haber tenido cobertura de teléfonos móviles el pasado fin de semana.

Responde el Sr. Alcalde que es una empresa privada, y son ellos los responsables del mantenimiento de la Estación Base de Telefonía Móvil, por lo que desconoce cuál pudo ser el motivo de este apagón, aunque sospecha que pudo ser el agotamiento del combustible.

-El Sr. Diego García solicita que se compruebe si la Compañía Telefónica sigue pagando la renta por el alquiler de la parcela rústica donde tiene emplazada la Estación Base de Telefonía Móvil.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si se podría arreglar un poco el firme de la Cañada de Carracuéllar, que está lleno de baches, destrozado, y es un peligro porque pasa mucha gente por esta vía pública.

En materia de baches, la Sra. Beatriz del Pozo por su parte comenta los que hay en la Plaza de la Hermandad, que también convendría reparar, pasando el comentario después a los que están apareciendo en el Camino de Carbonero y en el de Escalona.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por lo que está hecho hasta el momento para las fiestas del próximo verano.



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

Le responde el Sr. Alcalde que las orquestas ya están contratadas con le empresa Prin Euroconciertos", de Torrecaballeros (Segovia), y para completar las actuaciones festivas ha solicitado de la Diputación Provincial la aprobación de una más dentro del programa "Actuamos 2009", promovido por la misma. En todo caso, invita a los Sres. Concejales a reunirse e ir ya preparando a fondo el programa.

-La Sra. Beatriz del Pozo menciona el peligro que representa una pared situada en la C/ Escobar, enfrente del antiguo Bar Illanas, pues se está cayendo y supone un peligro para los transeúntes, por lo que pide que se tomen medidas y se exija su reparación al propietario.

Con este motivo se comenta la situación de varias casas ruinosas repartidas por el pueblo, que necesitan ser reparadas o derribadas, por lo que se determina facultar al Sr. Alcalde para que, con el asesoramiento técnico del Sr. Arquitecto, adopte las medidas a que le faculta la vigente legislación para mantener la seguridad pública.

En este estado, y no habiendo m s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y veinte minutos del día veintisiete de febrero, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.